



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 309 -2014- SERNANP

Lima, 16 DIC. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 2587-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 306-2014-SERNANP-DGANP-ZRLA-HLPD de la Jefe de la Zona Reservada Lomas de Ancón y el Informe N° 296-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de la Jefe de la Zona Reservada Lomas de Ancón, en vista del descanso vacacional que hará efectivo la titular de dicha Jefatura, la Ing. Haydeé Luz Palomares De los Santos, encargatura que recaerá en la persona del Bachiller en Biología Juan Carlos Pariona Flores, Especialista de la citada Área Natural Protegida;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 296-2014-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por la Jefe del Área Natural Protegida Zona Reservada Lomas de Ancón. En ese sentido, es necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefe, durante el periodo vacacional del titular;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente la Jefatura del Área Natural Protegida Zona Reservada Lomas de Ancón, al Bachiller en Biología Juan Carlos Pariona



Flores, Especialista de la citada ANP, durante el periodo vacacional de la titular de la Jefatura, desde el 17 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los señores Juan Carlos Pariona Flores, Haydeé Luz Palomares De los Santos, así como también a la Oficina de Administración y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

